

Bogotá D.C., 24 de Septiembre de 2021

Señor

JUEZ 14 ADMINISTRATIVO ORAL SECCIÓN SEGUNDA

Ciudad

E.

S.

D.

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

**DEMANDANTE: MARIA FERNANDA DORADO SEGURA**

**DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

**EXPEDIENTE No. 11001333501420190056000**

**REF.: SOLICITUD DECRETAR NULIDAD Y RETIRAR, EXCLUIR Y ELIMINAR CORREO ELECTRÓNICO**

Previo a dar trámite a la solicitud enviada mediante correo electrónico del 23 de septiembre del año en curso, solicito tener en cuenta la siguiente petición:

**MARIA FERNANDA DORADO SEGURA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, me dirijo a su Despacho con el fin de indicar que en el aplicativo consulta de procesos en la plataforma de la Rama Judicial donde se registran las actuaciones del proceso de la referencia, hay dos actuaciones del 18 de junio del presente año, donde claramente se puede observar que este Despacho Judicial, hace pública en forma reiterada mi dirección de correo electrónico, el cual fue informado e indicado en la parte de notificaciones de la demanda con el fin exclusivo de recibir comunicados (notificaciones), que este Juzgado tuvo o tenga que hacerme allegar, así como también el envío de las mismas, no tenía otro objetivo que este, por lo que no era competencia del Despacho hacerlo público ya que se **configura una vulneración a mi derecho fundamental a la intimidad y demás derechos constitucionales aplicables**, nunca autorice esta actuación.

De igual forma, mi dirección de correo electrónico hace parte de mis datos personales, constituye información personal, este Despacho Judicial está haciendo un mal uso de mis datos personales, así como

un mal tratamiento de los mismos, por lo que no tiene motivo alguno para dar a conocer en esta plataforma de la Rama Judicial la dirección de mi e-mail, de conformidad con los principios que regulan el proceso de Administración de datos personales.

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 27 de Septiembre de 2021 - 04:43:08

P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

### Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Ponente	
014 JUZGADO ADMINISTRATIVO - ORAL SEC SEGUNDA		JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Tipo de Recurso	SECRETARIA
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- MARIA FERNANDO DORADO SEGURA		- NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	
Contenido de Radicación			
Contenido			
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			

### Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
18 Jun 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: FERNANDA DORADO <MARFERNANDADORADO@HOTMAIL.COM> ENVIADO: VIERNES, 18 DE JUNIO DE 2021 3:19 P. M.ASUNTO: SOLICITUD ...SECG...			18 Jun 2021
18 Jun 2021	RECIBE MEMORIALES	DE: FERNANDA DORADO <MARFERNANDADORADO@HOTMAIL.COM> ENVIADO: VIERNES, 18 DE JUNIO DE 2021 3:26 P. M.ASUNTO: SOLICITUD JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA ...SECG...			18 Jun 2021

Por otro lado en el auto del 7 de mayo del presente año se señaló “ ..... que a través de la providencia proferida el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno(2021) y notificada personalmente el cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), confirmó auto que rechazo la demanda....”

Así las cosas, la providencia señalada **nunca** me fue notificada personalmente así como lo indica este auto, precisamente mi dirección de correo electrónico lo informé para este tipo de actuaciones, era para realizar esta clase de notificaciones, no para hacer público el e-mail en mención, empero nunca me fue notificado el auto del 24 de febrero del 2021, no fue notificado válidamente, **se presenta una indebida notificación, es una causal de nulidad, en este sentido constituye una vulneración al debido proceso.**

De conformidad con lo indicado solicito **SE DECRETE LA NULIDAD DE LO ACTUADO**, efectuando una debida notificación de acuerdo a las formalidades legales.

Así mismo, **SE PROCEDA INMEDIATAMENTE A RETIRAR, EXCLUIR Y ELIMINAR** del aplicativo consulta de procesos en la plataforma de la Rama Judicial actuaciones del proceso, en los dos registros correspondientes al 18 de junio del presente año, mi dirección de correo electrónico por las razones expuestas en la parte motiva de este escrito.

Del Señor Juez,

Atentamente,

MARIA FERNANDA DORADO SEGURA  
C.C. No. 52.703.818 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 144.435 del C.S de la J.